

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el presente expediente informando que la parte actora dio cumplimiento al requerimiento efectuado en auto 2313 del 09 de octubre pasado, aportando legible la fecha de la constancia de entrega de la notificación a la heredera determinada MARIA LUISA PAZ, se anexa pantallazo.

Certificado de entrega
Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. NIT 509.962.917-9

NOTEXPRESS

Destino: PIPASEO DE LA QUINTA

Fecha de envío: 04/10/2023 11:38:48

Fecha de entrega: 10/10/2023

YPO65627429CO

<p>7000 242</p> <p>Nombre Remisor: MARIA ELENA FAJANGO Dirección: CL 13 # 150-121 OFICINA 507 EDIP CAMPESTRE Ciudad: CALI</p> <p>Nombre Receptor: MARIA LUISA PAZ Dirección: CALLE 28 # 4 - 15 Tel: 312928913 Ciudad: CALOTO</p> <p>Peso Factura(g): 150 Peso Volumen(g): 150 Peso Documento(g): 150 Valor Factura(\$): 3.350 Costo de manejo(\$): Valor Total(\$): 3.350 COP</p>	<p>7777 497</p> <p>Nombre Destinatario: MARIA LUISA PAZ Dirección: CALLE 28 # 4 - 15 Tel: 312928913 Ciudad: CALOTO</p> <p>Código Postal: 81070089 Departamento: CALUCA</p> <p>Código Operativo: 7777497</p> <p>Código Operativo: 7000242</p> <p>Fecha de entrega: 10/10/2023</p> <p>Valor Total(\$): 3.350 COP</p>
---	--

7777497700024270002429CO

Por lo cual se procede a realizar la siguiente contabilización de términos:

Fecha de entrega auto:	10 de octubre/2023
No corren los días:	11 y 12 de octubre/2023
Fecha en que se entiende surtida la Notificación:	13 de octubre/ 2023
Termino de traslado:	20 días que empiezan a correr a partir del 17 de octubre de 2023 y venció el 15 de noviembre de 2023

Se deja constancia que, revisado el canal digital del Juzgado, no se observó contestación alguna por parte de la demandada.

Santiago de Cali, febrero 21 de 2024.

Lida Stella Salcedo Tascón
secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	389
Actuación:	Declaración de Existencia de Unión Marital, Disolución y Liquidación de la Sociedad Patrimonial de Hecho de Hecho
Demandante:	Jorge Alberto Holguín González
Demandado:	María Luisa Paz y Herederos Indeterminados de la Causante Paola Andrea Tascón Paz
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00169-00

Providencia:

No Contesta demanda

Teniendo en cuenta lo anterior se tendrá por no contestada la demanda por parte de la heredera determinada MARIA LUISA PAZ

Trabada la litis como se encuentra se procederá por secretaria a correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por el curador ad-litem de los herederos indeterminados de la causante PAOLA ANDREA TASCÓN PAZ, tal como se indicó en auto 2033 del 14 de septiembre del año pasado.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

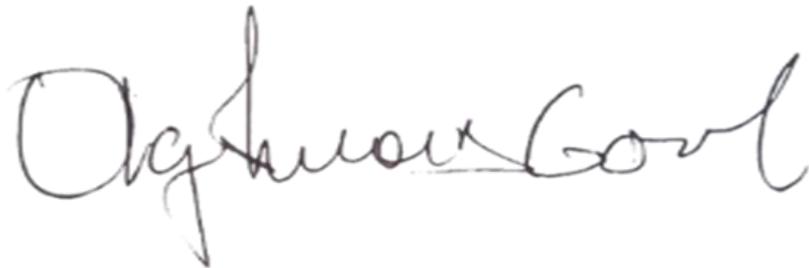
RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de la heredera determinada MARIA LUISA PAZ.

SEGUNDO: POR secretaria correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por el curador ad-litem de los herederos indeterminados de la causante PAOLA ANDREA TASCÓN PAZ, Dr. LEONARDO DELGADO PIEDRAHITA.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI

ESTADO No. 031

EN LA FECHA 23 DE FEBRERO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.



Lida Stella Salcedo Tascón
La secretaria